



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

CIRCULAR N° SSRP-46-2025

Panamá, 31 de octubre de 2025.

Señores y Señoras
Gerentes Generales de Compañías de Seguros.
E. S. D.

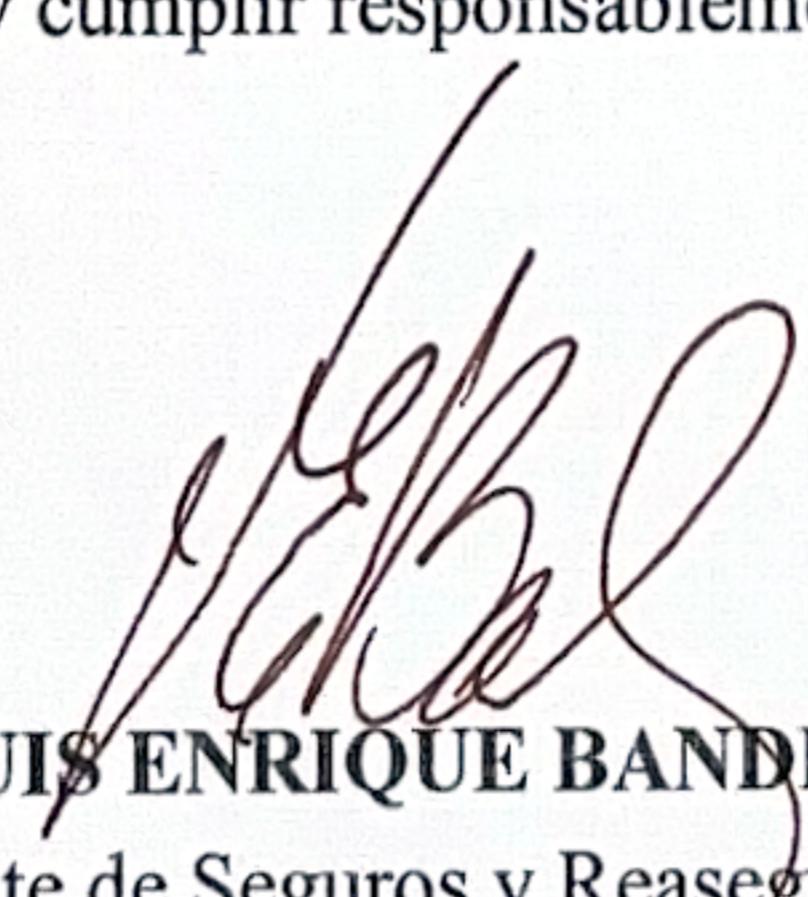
REFERENCIA: Pago de Impuestos a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por medio de la presente notificación, les recordamos la importancia de cumplir oportunamente con el pago de los impuestos correspondientes a la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a las regulaciones tributarias vigentes.

Si bien existe dentro de la regulación vigente el uso de créditos fiscales, es importante verificar cuidadosamente la validez y procedimiento de la compensación, evitando aplicar dichos créditos de manera directa o automática, sin la debida autorización de la Dirección General de Ingresos (DGI). Es de conocimiento que el uso incorrecto de estos créditos fiscales puede traer consigo posibles recargos e incluso sanciones, por parte de la entidad antes citada.

Por lo que, como regulador del mercado de Seguros y Reaseguros de Panamá, recomendamos evitar el uso de créditos fiscales y cumplir responsablemente con las obligaciones fiscales.

Sin otro particular, Atentamente,


LUIS ENRIQUE BANDERA

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.

